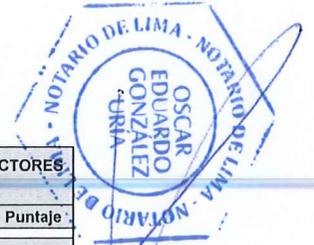


CUADRO DE EVALUACION
ADQUISICIÓN NIVEL II N°025-2024-AGROBANCO
"Reacondicionamiento de las oficinas de la sede principal"

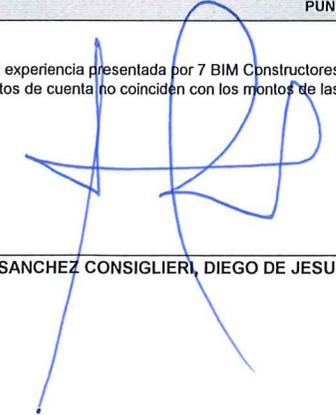


FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS	CORPORACION L & M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.		7 BIM CONSTRUCTORES S.A.C.	
		Propuesta	Puntaje	Propuesta	Puntaje
1. EVALUACION TECNICA (PT)	100.00	100.00		90.00	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	80.00	80.00		70.00	
Monto acumulado igual o mayor a 4 veces el valor referencial	80.00	CUMPLE	80.00		
Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial	70.00			CUMPLE (ver nota)	70.00
Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00				
Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00				
B. MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	10.00	10.00		10.00	
Ejecución del servicio en un plazo de 70 a 75 días calendario	10.00	CUMPLE	10.00	CUMPLE	10.00
Ejecución del servicio en un plazo de 76 a 85 días calendario	8.00				
Ejecución del servicio en un plazo de 86 a 89 días calendario	5.00				
No ofrece mejora en el plazo de ejecución del servicio	0.00				
C. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN BASES	10.00	10.00		10.00	
Ofrece una garantía de 12 meses	10.00	CUMPLE	10.00	CUMPLE	10.00
Ofrece una garantía de 08 meses	5.00				
No ofrece mejora en la garantía	0.00				
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA (PT*C1)	C1= 0.60	60.00		54.00	
2. EVALUACION ECONOMICA (PE)	Puntaje máximo 100 Puntos	Monto	Puntaje	Monto	Puntaje
V.R:S/415,496.70		S/. 373,947.03	100.00	S/. 401,784.10	93.07
PUNTAJE TOTAL EVALUACION ECONOMICA (PE*C2)	C2= 0.40	40.00		37.23	
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL					
PUNTAJE TOTAL	(PT*C1+PE*C2)	100.00		91.23	

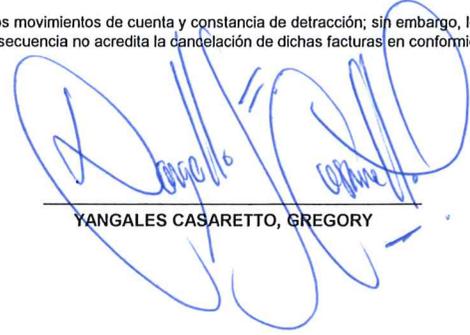
San Isidro -Lima, 10 de enero de 2025

Nota:

1. Respecto a la experiencia presentada por 7 BIM Constructores S.A.C., los comprobantes de pago (facturas) se encuentran acompañados de los movimientos de cuenta y constancia de detracción; sin embargo, los importes en los movimientos de cuenta no coinciden con los montos de las facturas, incluso descontando el monto correspondiente a la detracción; en consecuencia no acredita la cancelación de dichas facturas en conformidad a las bases.


 SANCHEZ CONSIGLIERI, DIEGO DE JESUS


 CANO MONTES, DIEGO ENRIQUE


 YANGALES CASARETTO, GREGORY